



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Viernes, 7 de octubre de 1983. — Número 127

Página 1.349

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente administrativo número 90/83, instruido con motivo de la pérdida de la licencia de navegación de la embarcación «Boliche», folio 2.600, quinta lista de Santander,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander la mencionada licencia de navegación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no la entregue a la autoridad.

Santander, 26 de septiembre de 1983.—El teniente de navío, instructor del expediente, Pedro Barragán López.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente administrativo número 93/83, instruido por pérdida del título de patrón de pesca de bajura de don Segundo Ruiz González,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

## SUMARIO

### ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander .....	1.349
Inspección Provincial de Trabajo de Cantabria ....	1.349

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria .....	1.350
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Santander y Laredo .....	1.350
Juzgado de Distrito de Pina de Ebro .....	1.352
Magistratura de Trabajo Núm. Dos de Santander.	1.352

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias Judiciales .....	1.353
-------------------------------	-------

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Hazas de Cesto, Potes, Camaleño, Torrelavega, Ribamontán al Monte, Medio Cudeyo, San Roque de Riomiera y Camargo .....	1.355
--	-------

### ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local .....	1.356
--	-------

Santander, 26 de septiembre de 1983.—El teniente de navío, instructor del expediente, Pedro Barragán López.

### INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

*Inspección Provincial de Trabajo de Cantabria*

En el expediente SS 316/83, seguido contra Antonio María Díaz Fernández Zubelzu, consta acta

que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a la empresa Antonio María Díaz Fernández Zubelzu, domiciliada en calle Carmen, 49 (Santander), por infracción de Seguridad Social, se propone sanción de diez mil (10.000) pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a Antonio María Díaz Fernández Zubelzu, domiciliado últimamente en calle Carmen, 49 (Santander), hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 22 de septiembre de 1983.—El jefe de la Inspección (ilegible). 1.533

*Inspección Provincial de Trabajo de Cantabria*

En el expediente SO 317/83, seguido contra Antonio María Díaz Fernández Zubelzu, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de obstrucción levantada a Antonio María Díaz Fernández Zubelzu, empresa, domiciliado en calle Carmen, 49 (Santander), por infracción de obstrucción, se propone sanción de veinticinco mil (25.000) pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.

Y para que sirva de notificación a Antonio María Díaz Fernández Zubelzu, domiciliado últimamente en calle Carmen, 49



(Santander), hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 22 de septiembre de 1983.—El jefe de la Inspección (ilegible). 1.534

*Inspección Provincial de Trabajo de Cantabria*

En el expediente SO 365/83, seguido contra «Cooperativa del Campo de Carriazo» consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de obstrucción levantada a «Cooperativa del Campo de Carriazo, domiciliada en Carriazo (Ribamontán al Mar), por infracción de obstrucción, se propone sanción de cinco mil (5.000) pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a «Cooperativa del Campo de Carriazo», domiciliada últimamente en Carriazo (Ribamontán al Mar), hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 22 de septiembre de 1983.—El jefe de la Inspección (ilegible). 1.541

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

**DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA**

*Anuncio de concurso-subasta para las obras del P. E. C.*

- 1.—Objeto: «Red de distribución L. M. T., derivaciones y B. T. a Ceceñas y Liérganes».
- 2.—Tipo: 46.336.693 pesetas.
- 3.—Plazo de ejecución: 5 meses.
- 4.—Clasificación del contratista: Grupo I, subgrupo 5, categoría e; grupo I, subgrupo 6, categoría e.
- 5.—Garantías: La provisional, dispensada, en base al Real Decreto 1.383/1979, de 1 de junio. La definitiva, el 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

6.—Modelo de proposición. — Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., D. N. I...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

7.—Documentos que deben presentar los licitadores: Los señalados en el pliego de condiciones administrativo particular.

8.—Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo y en esa dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

9.—Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 3 de octubre de 1983.—El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

**DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA**

*Anuncio de concurso*

- 1.—Objeto: «Selección de equipo técnico que redacte el planeamiento urbanístico de normas subsidiarias de planeamiento municipal con ámbito regional».
- 2.—Tipo: 5.078.000 pesetas.
- 3.—Plazo de ejecución: 300 días.
- 4.—Garantías: La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, el 4 por 100 sobre el tipo de licitación.
- 5.— Modelo de proposición: Don..., de profesión..., con domicilio en..., calle..., número..., D. N. I. número..., expedido en..., el

día..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), enterado de las bases que han de regir para el concurso convocado por la Diputación Regional de Cantabria para selección de equipo técnico que redacte el planeamiento urbanístico de normas subsidiarias de planeamiento municipal con ámbito regional, y del pliego de condiciones a que habrá de ajustarse su adjudicación, acepta tomarlo para sí, por lo que solicita ser admitido a referido concurso, y manifiesta participar en el mismo acompañando los documentos exigidos, y señala como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don..., calle..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Lugar, fecha y firma).

6.—Documentación que deben presentar los licitadores: La que se señala en la cláusula número 8 del pliego de condiciones económico-administrativas.

7.—Presentación de plicas y examen de documentación: En la Oficina de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

8.—Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termina el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 4 de octubre de 1983. El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander, Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número



65 de 1982, a instancia de Financiera del Norte de España, S. A., representada por el procurador don César Alvarez Sastre, contra don Julio y don Eduardo Preciado Charines, en situación de rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación los siguientes bienes:

Urbana número catorce, piso sexto o ático izquierda subiendo por la escalera y a su lado Oeste, situación sexta planta de pisos de la casa número nueve de la calle Madrid, de esta ciudad, de superficie aproximada de setenta y un metros cuadrados, propiedad de don Eduardo Preciado Charines. Tasada en un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 25 de noviembre, a las trece horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 30 de julio de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER**

#### **EDICTO**

En virtud de haberse así acordado en autos de juicio ejecutivo

seguidos al número 407/79, promovidos por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de «Pedro Gutiérrez Liébana, S. A.», domiciliada en Bezana, contra don Antonio Palencia Mirales, mayor de edad, vecino de Roiz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días, el vehículo que es embargado a dicho demandado; se describe así:

Camión marca «Barreiros», matrícula O-143.198, valorado pericialmente en la suma de ciento veinte mil pesetas.

Que dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado Número Dos de esta capital, el día 11 de noviembre próximo, a sus once horas, previniendo a los licitadores:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo de licitación;

Que para poder tomar parte en la subasta será necesario haber consignado previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación que sirviera para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que puede licitarse en calidad de ceder a terceros;

Que, de existir cargas o gravámenes anteriores, se estará a lo que al efecto previenen las leyes vigentes.

Dado en Santander a 26 de septiembre de 1983.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER**

#### **EDICTO**

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 297/82, promovidos por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de «Auto-Norte, S. A.», domiciliada en esta capital, contra don José Luis Gómez Rueda, mayor de edad, vecino de Monte, de esta capital, sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta en pri-

mera y pública subasta el vehículo que luego se dirá, por término de ocho días, que se describe así:

Automóvil turismo marca «Chrisler Diesel», matrícula S-1125-H, valorado pericialmente en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Cuyo acto o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre próximo, a sus once horas, previniendo a los licitadores:

Que el tipo de licitación para la subasta será el de la valoración pericial anteriormente indicada y que para poder tomar parte será requisito previo haber consignado sobre la mesa de Secretaría el importe del 10 por 100 de expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, y que no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero;

Que si existieren cargas o gravámenes anteriores, quedarán subsistentes, no aplicándose al pago de las mismas lo obtenido en la subasta.

Dado en Santander a 23 de septiembre de 1983.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO**

#### **EDICTO**

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita, en ejecución de sentencia, juicio de menor cuantía número 62 de 1981, a instancia de don Miguel Angel Linares Gutiérrez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Laredo, representado por el procurador don Santos Merino Linaje, contra don Benito Gómez Roseñada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Laredo, representado por el procurador don José Luis Rodríguez Muñoz, en cuyos autos se ha dictado providencia con esta fecha acordando sa-



car a pública subasta por primera vez, el siguiente bien inmueble.

«Una bodega que forma parte de la casa señalada con el número 32 del Paseo de Menéndez Pelayo, según el título, con entrada por el callejón de subida al Merenillo, en donde le han asignado el número 2, de esta villa de Laredo. Mide trece metros de frente por un fondo de ocho metros en su lado Norte y siete metros en su lado Sur, o sean, noventa y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie; y linda: Al frente u Oeste, con callejón de subida al Merenillo; por la izquierda o Norte, con bodega de don Esteban San Sebastián Linares (en el título se dice con la casa a la que físicamente pertenece); por la derecha o Sur, con doña Francisca López, que es un terreno a huerta, y por la espalda o Este, con don Saturnino Montes, antes con doña Clotilde Montes».

Y se hace saber a los licitadores:

1.º—Que dicha subasta pública tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre del año en curso y hora de las once de su mañana.

2.º—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—En dicha subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º—El tipo que sirve para dicha subasta es de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas), en que se encuentra valorado el bien antes descrito.

5.º—Que en el juicio se halla la oportuna documentación que se pondrá de manifiesto a los licitadores.

Dado en Laredo a 24 de septiembre de 1983.—El juez de primera instancia, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO DE PINA DE EBRO

Don Fermín González García, juez de distrito del Juzgado de dicha clase de Pina de Ebro (Zaragoza),

Por el presente edicto, se hace saber: Que en juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 5/81, instado por don Moisés Izquierdo Marís, representado por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra don Ciríaco Pérez Castrillo y «Transportes Arniella», con domicilio en Santander, calle Castilla, número 93, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados a la demandada; subasta que se efectuará por lotes, suspendiéndose en caso de que se adjudique el primero de ellos en cantidad suficiente a cubrir la de 55.360 pesetas, correspondiente a principal y costas presupuestadas, cuyos bienes son:

1.º—Un ordenador marca «Hewlett Paczard 9835-AV», valorado en 150.000 pesetas.

2.º — Una impresora marca «Hewlett Paczard 2613 A Printer», valorada en 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito de Pina de Ebro y, simultáneamente, en el de Santander, el día 31 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes se encuentran en poder de la entidad demandada, donde podrán ser examinados.

Pina de Ebro a 19 de septiembre de 1983.—El juez de distrito, Fermín González García.—El secretario (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magis-

trado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 81/82, a instancia de don Julián Ugarte Camillas, contra «Construcciones Miguel Collantes Valverde», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Vehículo furgoneta «Sava», S-0119-J, valorado en 200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta. — Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de noviembre de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que,



en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.<sup>a</sup> Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.<sup>a</sup> Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en «Talleres Pegaso», de José Vidal de la Peña, en Valles, Reocín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de septiembre de 1983.—El secretario (ilegible). 1.499

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia del procurador don Gilberto Cortiguera Pellón, en nombre y representación de doña Ildefonsa Fernández Quintanilla —más conocida por Alfonsa—, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad, con arreglo a lo establecido en la Ley Hipotecaria, respecto de la nuda propiedad de la mitad del siguiente inmueble:

«Casa radicante en esta ciudad de Santander, calle de Lope de

Vega, sin número, que tiene su entrada por otra en proyecto línea recta con la de Bonifaz; se compone de planta baja, cuatro pisos y vuelo. Linda: al Este o izquierda, entrando, con la calle de Lope de Vega; al Sur o espalda, con casa de Vicente Cagigal; al Oeste o derecha, con pared de la huerta de los herederos de Senén Casuso, y al Norte o frente, con terrenos de los mismos que hoy forman la calle en proyecto sobre la cual tiene la casa descrita su entrada y, además, derechos de luces. Actualmente la entrada la tiene por la calle Lope de Vega y está señalada con el número 7, hoy 15. Hoy tiene la casa, según medición que de ella se hace, seis metros treinta centímetros de frente por diecisiete metros cincuenta centímetros de fondo.

Se halla inscrita en el libro 251 de la Sección Primera de este Ayuntamiento de Santander, folio 205 vto., finca número 8.826, triplicado, inscripción 12.<sup>a</sup>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 19 de julio de 1983.—El magistrado-juez, José Ignacio Alvarez Sánchez.—El secretario, José Utrilla Camy.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

En virtud de haberse así acordado por providencia de esta misma fecha dictada en los autos sobre declaración de suspensión de pagos seguidos al número 520/83, a instancia del procurador señor Aguilera San Miguel, en representación de la sociedad «Ibérica de Confeitería, S. A.», domiciliada en El Astillero («Confiberia»), y a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922; por medio del presente se hace saber haberse admitido a trámite la solicitud

de declaración de estado de suspensión de pagos de expresada sociedad y nombrado interventores a don Juan Ignacio Echevarría Gil y don Gad de la Fuente Rueda, mayores de edad, peritos mercantiles, de esta vecindad, y al acreedor señor representante legal de industrias Yágüez, domiciliada en Guarnizo, de este partido judicial.

Dado en Santander a 24 de septiembre de 1983.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

#### EDICTO

Don Jesús Fernández Cobo, secretario, sustituto, del Juzgado de Distrito de Villacarriedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito y Secretaría de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal de desahucio, número 32/1983, a instancia del demandante don Ramiro Diego Ruiz, representado por el procurador de los Tribunales don Isidoro Báscones de la Cuesta, contra el demandado don Rafael Martínez Cadavieco, por cuantía de 120.000 pesetas. Y por medio de la presente se cita al demandado don Rafael Martínez Cadavieco, en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de octubre y hora de las diez, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con los apercibimientos legales, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Villacarriedo a 30 de septiembre de 1983.—El secretario, sustituto, Jesús Fernández Cobo.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de divorcio número 180/83, promovido por el



procurador don Rafael Pando In-cera, en representación de doña Josefa Martínez González, también conocida por Josefa Ambrosia, con domicilio actual en Laredo, contra su esposo don Miguel Aibar Barrero, mayor de edad, y cuyas otras circunstancias personales se ignoran, así como su actual domicilio; por la presente cédula se emplaza a don Miguel Aibar Barrero a fin de que dentro del término legal de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial de Cantabria» o al de su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca en el expresado juicio, personándose en forma, con abogado y procurador, contestando a dicha demanda; bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándosele en rebeldía. Se hace saber a dicho demandado que en este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos a efectos de referido emplazamiento.

Y para que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», la expido y firmo, en Laredo a 6 de septiembre de 1983. El secretario (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 429 del año de 1983, interpuesto por el abogado del Estado en representación de la Administración General del Estado contra el acuerdo del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santander, de fecha 22 de septiembre de 1983, por el que se concedió autorización definitiva para la apertura de una sala de baile-discoteca, en la calle General Mola, números 45-47, de dicha ciudad, a don Fernando de Tasis Sanz.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 26 de septiembre de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal. 1.555

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 389 de 1983, interpuesto por la Compañía Mercantil «Gran Casino del Sardinero. Sociedad Anónima», representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Ministerio del Interior, de 30 de julio de 1983, por la que se desestimó el recurso de alzada formulado contra la del Gobierno Civil de Cantabria, de 2 de mayo de 1983, sobre imposición de sanción de multa de 25.000 pesetas por infracción de lo dispuesto en el artículo 33.4, a), del Reglamento de Casinos de Juego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 410/83, interpuesto por don José Luis Tavera Oruña, de Santander, contra resolución de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de la Diputación Regional de Cantabria de 28-12-82, cesando como director, accidental, del Conservatorio Jesús de Monasterio a dicho solicitante, y contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 17 de septiembre de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito en el día de la fecha, se cita a Rosario Arteché Pidal para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 254/83 el día 22 de diciembre de 1983, a las nueve cuarenta horas, como R. C. S.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su derecho convenga, y apoderar a persona que



presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se previene tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 19 de septiembre de 1983.—El secretario accidental (ilegible): 1.552

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito en el juicio de faltas número 137/83, sobre daños en accidente de circulación, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 9 de noviembre, y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en forma legal a Beberink Hendricus J. L., vecino de Amsterdam (Holanda), domiciliado en la calle Orteliusstraat, 274-II, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a 22 de septiembre de 1983.—El secretario, J. J. Astarloa. 1.553

Don Manuel Ramón González Ruiz, oficial del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega, en funciones de secretario,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 168/83 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 15 de julio de 1983. Vistos por el señor juez de distrito número uno, don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 168 de 1983, seguidos por presunta falta consumada de negligencia simple sin infracción de reglamentos, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y como lesiona-

do, Rafael Hernández Hernández, menor de edad y cuyas demás circunstancias se ignoran, y de la otra, como denunciado, don Federico Cruz Díaz, mayor de edad, casado, mecánico de primera y vecino de Barreda (Cantabria).

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Federico Cruz Díaz de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas de este juicio de faltas.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a Rafael Hernández Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 13 de septiembre de 1983.—El secretario en funciones, Manuel Ramón González Ruiz. 1.512

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

#### ANUNCIO

En la Secretaría del Ayuntamiento, y por espacio de diez días hábiles, se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes sujetos a la licencia fiscal de actividades profesionales, a efectos de reclamaciones.

En Beranga a 14 de septiembre de 1983.—El alcalde (ilegible). 1.522

### AYUNTAMIENTO DE POTES

#### EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas de administración del patrimonio de esta Corporación de los ejercicios de 1978, 1979, 1980, 1981 y 1982, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictamen de la comisión correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial

de Cantabria», al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Reglamento de la Instrucción de Contabilidad.

Potes, 16 de septiembre de 1983. El alcalde, Miguel Ángel Díaz Gómez. 1.542

### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

El Ministerio de Cultura tiene en tramitación expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la localidad de Mogrovejo, de este Ayuntamiento.

Igualmente, y por acuerdo de dicho Ministerio, se abre un período de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, a efectos de alegaciones, en relación con la declaración que se pretende, haciéndose constar que el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Inventario General del Patrimonio Cultural, Paseo de la Castellana, 109, planta 7.ª, Sección de Declaraciones, Ministerio de Cultura, de diez a trece horas.

Camaleño a 22 de septiembre de 1983.—El alcalde-presidente (ilegible). 1.550

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Por parte de doña María Luisa Linares Obeso se ha solicitado licencia para instalar gas propano, para uso doméstico, en la finca número 432 del pueblo de Sierrapando, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre



de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 27 de septiembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 20 de septiembre del año actual los padrones generales municipales de: Contribuciones territoriales rústica y pecuaria; urbana; impuesto sobre actividades comerciales e industriales, de profesiones y de artistas; impuesto sobre la publicidad (rótulos); tasas por utilizations privativas o aprovechamientos especiales por desagües de canalones, entradas de vehículos, reservas de la vía pública para carga o descarga de mercancías de cualquier clase, marquesinas, toldos, portadas, escaparates y vitrinas; tasas por prestación de servicios y realización de actividades por alcantarillado; todos ellos correspondientes al año 1983, se exponen al público durante quince días hábiles para que puedan efectuarse las reclamaciones que se estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirán más reclamaciones, quedando firmes en todo su contenido los padrones.

Lo que publico para general conocimiento y efectos, en Torrelavega a 20 de septiembre de 1983. El alcalde, Manuel Rotella Gómez.

**AYUNTAMIENTO RIBAMONTAN AL MONTE**

ANUNCIO

Confeccionados por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

- Padrón de rústica.
- Padrón de urbana.

—Matrícula del impuesto industrial-licencia fiscal.

—Licencia fiscal de actividades profesionales.

Todos estos padrones referidos a este Ayuntamiento y al año actual de 1983.

Ribamontán al Monte a 16 de septiembre de 1983.—El alcalde, Roberto Blanco Zubieta. 1.551

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

ANUNCIO

Recibidos de la Delegación de Hacienda de Cantabria la matrícula del impuesto industrial - licencia fiscal y el padrón de la licencia fiscal de actividades profesionales del actual año 1983, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamación, en su caso.

Medio Cudeyo a 12 de septiembre de 1983.—El alcalde, José Enrique Cacicedo Gómez.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

San Roque de Riomiera.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos de inversiones del ejercicio:**

Camargo, núm. 2.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, ex-**

**ponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Camargo, núm. 4.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL**

*Convocatoria de asamblea del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local 1983*

Fecha: Lunes 24 de octubre.  
Lugar: Salón de sesiones del Museo Marítimo de Santander.

*Orden del día*

- 1.—Acta anterior.
- 2.—Renuncia del señor Navas Sánchez.
- 3.—Informe sobre Colegio y proyecto de Ley de Bases de Régimen Local.
- 4.—Asociación Sindical de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.
- 5.—Memoria de Intervención.
- 6.—Fondo de Asistencia Social y Asistencia a colegiados.
- 7.—Ruegos y preguntas.

Santander, 3 de octubre de 1983.  
El presidente (ilegible).

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA TARIFAS**

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	990
Id. trimestrales .....	696

**Anuncios e inserciones:**

Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas .....	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)